

03/09/2019

## **Arica: Fiscalía cuenta con la totalidad de sus entrevistadores ya acreditados en Ley 21.057**

A un mes de la puesta en marcha de la Ley 21.057 de Entrevista Investigativa Videograbada a niños, niñas y adolescentes, los seis entrevistadores de la Fiscalía Regional de Arica y Parinacota ya fueron acreditados oficialmente por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para ejercer este relevante rol en este nuevo proceso investigativo.

De esta manera, la Fiscalía del extremo norte cuenta con la totalidad de sus entrevistadores aprobados y registrados por la cartera de Justicia.



“Hemos recibido la noticia respecto a que la totalidad de nuestros candidatos regionales a entrevistadores fueron aprobados y acreditados por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, lo que sin duda nos llena de orgullo y da cuenta del enorme compromiso con miras a la exitosa implementación de esta reforma, en beneficio de los niños, niñas y adolescentes”, expresó la Fiscal Regional, Javiera López.

El equipo de entrevistadores regionales de la Fiscalía está integrado por 1 Fiscal, 2 abogadas asistentes y 3 psicólogas, quienes fueron capacitados en Santiago, quedando habilitados para cumplir con este importante rol en este nuevo proceso, puesto que serán los encargados de entrevistar a los menores víctimas o testigos de delitos, tanto en dependencias de la Fiscalía o policiales o en una audiencia judicial.

Los entrevistadores participaron de intensas jornadas de formación especializada en Santiago y una vez aprobado el programa CIFE (Curso Inicial de Formación Especializada), deben ser acreditados por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que en el caso de Arica ya se cumplió. Luego, los entrevistadores ingresarán a un Programa de Formación Continua, cuya aprobación determinará que dicha acreditación se revalide por un nuevo período de dos años y tres meses, y así sucesivamente hasta que dejen de cumplir dicha función.

### **Entrevistas**

En este contexto, a la fecha ya se han realizado 25 entrevistas videograbadas en la sala especial de la Fiscalía, lo que ha permitido a los entrevistadores adquirir experiencia y manejo de dichas diligencias investigativas.

“Los entrevistadores cumplirán un papel relevante, ya que ellos serán las únicas personas que podrán realizar consultas a los niños, niñas y adolescentes relativas a los hechos que le hubieren afectado. Sin perjuicio de ello, la totalidad de los funcionarios de esta Fiscalía han sido capacitados, tanto en los nuevos protocolos de atención de una primera denuncia como en todos sus alcances”, añadió la persecutora regional.

Esta ley comienza a regir el 3 de octubre en Arica y Parinacota y en otras cinco regiones (Tarapacá, Antofagasta, Maule, Aysén y Magallanes), y tiene por objetivo evitar la victimización secundaria de los niños, niñas y adolescentes (NNA) que deben enfrentar un proceso penal cuando hayan sido víctimas de alguno de los 16 delitos que ella contempla.

---

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369